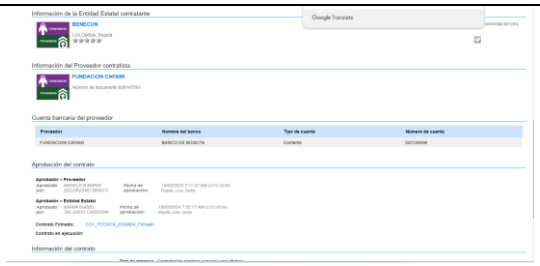
SOLICITUD DE ACLARATORIO N°01 AL CONVENIO No. 32 – 2024	
1. CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS:	N/A
2. FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO:	VEINTIUNO (21) DE MAYO -2024
3. NOMBRE DE FUNCIONARIOS QUE DILIGENCIAN EL DOCUMENTO:	**MARIA ISABEL SALGADO CARDONA**
4. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gerente General Beneficencia
CAPÍTULO II: JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA	
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:	La Beneficencia de Cundinamarca dentro de sus procesos, Inicialmente se celebró convenio N. 32 de 2024 con el objeto PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR ASOCIADOS PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA. DURANTE LA VIGENCIA 2024 con la **FUNDACION CAFAMI, CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR** con Nit. **830147561-3**, con un plazo de ejecución inicial de TREINTA Y OCHO (38) DIAS CALENDARIO (sin superar la vigencia fiscal 2024), , por un valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($628.986.085), pesos. Se determinó oportuna, conveniente y necesaria la celebración de un convenio, encaminado al apoyo para prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios de los centros de bienestar de la persona mayor. Que se hace necesario llevar a cabo el ACLARATORIO N° 1 de este convenio “Que el día 17 de Mayo de 2024, la Beneficencia de Cundinamarca y la FUNDACION CAFAMI, CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR, suscribieron el convenio No. 32 de 2024, que tiene por objeto: “PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR ASOCIADOS PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIALINTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA. DURANTE LA VIGENCIA 2024”; Que el plazo de ejecución del convenio es de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del convenio mediante plataforma SECOP II conforme la siguiente imagen:

	 sin embargo a la hora de expedir las Garantías de Cumplimiento del contrato, Pago de Salarios, Calidad del servicio y responsabilidad Civil extra contractual se evidencio que conforme al pliego de condiciones Definitivo el cual se convierte como clausula vinculante para las partes Donde el inicio del LOTE 4 CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA inicia el **22 de mayo de 2024 y culmina el 28 de Junio de 2024** que por un error involuntario de digitación en la CLAUSULA CUARTA del convenio reza: "(…) *se compromete a ejecutar el objeto contractual a entera satisfacción será del 18 DE MAYO A 25 DE JUNIO DE 2024 (…)"* el cual se evidencia el error de Inicio y de Terminación, asi las cosas se requiere aclarar mediante el presente modificatorio para que la clausula quede de la siguiente forma: **CLAUSULA CUARTA:** TERMINO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución es decir el termino durante el cual el ASOCIADO se compromete a ejecutar el objeto contractual a entera satisfacción será del 22 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y su vigencia comprenderá el término de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de la Liquidación. La Beneficencia de Cundinamarca por principio de anualidad establece sus recursos hasta el 31 de diciembre del 2024 y el Asociado asume los días de ejecución de la vigencia 2024. se hace necesario continuar con el vínculo contractual mencionado, que el supervisor del convenio considera indica que es necesario el aclaratorio N° 1 del Convenio No.32 suscrito entre la Beneficencia de Cundinamarca y la **FUNDACION CAFAMI, CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR**, por un término de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIOS**;
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ADICIONAL. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO):	
6.1. Descripción del objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):	**N. A**
6.2. Objeto de la adición y/o Modificación:	ACLARATORIO N° 1 CON EL OBJETO" PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR ASOCIADOS PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA. DURANTE LA VIGENCIA 2024**,"**
6.3 Plazo adicional:	**N/A**
6.4 Valor adicional	**N/A**
6.5. Obligaciones adicionales	**N/A**

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
9. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos:	**N/A**
10. Forma de pago	**N/A**
11. Modificación de las garantías y publicación:	**SI -** El contratista se obliga a ampliar la garantía única, con sus respectivos amparos modificándolo con respecto al aclaratorio; allegando al supervisor del contrato el correspondiente certificado y Cargando en la plataforma Secop II.

MARIA ISABEL SALGADO CARDONA
Gerente General Beneficencia

Revisó: y aprobó: John Edison Mejía Rojas
Secretario General (E)

Revisó y aprobó: Sara Fabiola García Acevedo
Subgerente de Protección Social

Proyecto: Carlos Humberto García Garcés
Profesional Especializado